



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JASBLEIDY ASTRID YEPES RESTREPO
INTERVINIENTE EXCLUYENTE	MARÍA ALEJANDRA VILLADA CUARTAS JOHANA VILLADA AGUDELO
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A
RADICADO:	050013105002 20210025300
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **CONFIRMÓ y MODIFICÓ**, la decisión emitida por este despacho.

En primera instancia se fijan costas a cargo de Jasbleidy Astrid Yepes Restrepo y en favor de cada de las intervinientes y Protección. S, A, en la suma de \$386.067 para María Alejandra Villada Cuartas, para Johana Villada Agudelo \$386.067 y para Protección S.A por \$386.067

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín – Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de JASBLEIDY ASTRID YEPES RESTREPO y en favor de MARÍA ALEJANDRA VILLADA CUARTAS	\$386.667
A cargo de JASBLEIDY ASTRID YEPES RESTREPO y en favor de JOHANA VILLADA AGUDELO	\$386.667
A cargo de JASBLEIDY ASTRID YEPES RESTREPO y en favor de PROTECCION S.A	\$386.667
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	
Sin costas en segunda instancia.	\$0
TOTAL	\$1.160.000

Iván Darío Quiceno Vergara

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JASBLEIDY ASTRID YEPES RESTREPO
INTERVINIENTE EXCLUYENTE	MARÍA ALEJANDRA VILLADA CUARTAS Y JOHANA VILLADA AGUDELO
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A
RADICADO:	050013105002 20210025300
ASUNTO:	APRUEBA COSTAS

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica “ **Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial**”.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a2172c789d59f9977c9ef2df4c35110a298191245faa7700562f031f555323**

Documento generado en 14/12/2023 04:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>